

reunirse de nuevo en segunda el proximo dia diez de los concuerdos,  
a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

Juicio - acuerdo

= Número 33. =

Sesión Ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno.  
en segunda convocatoria el dia 10 de diciembre de 1962.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de  
Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del dia diez  
de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el  
Salón de Sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del  
Exmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Maragall, el Exmo. Ayun-  
tamiento Pleno, con asistencia de los señores Teniente de Alcalde, Conse-  
jales, Don Juan Manuel Llorente Lledo, Don Francisco Vadell Miret, -  
Don Miguel Fullana Babiloni, Don Francisco Salas Plaas, Don Juan  
Sastre Soler, Don José Frau Boa, Don Antoni Ramírez Beníasar, Don  
Lorenzo Frau Roselló, Don Jaime Benítez Castaño, Don Bartolo-  
me Miguel Rotger, Don Joaquim Maroto Coll, Don Pedro J. An-  
tonio Castells, Don Bartolomé Ausique Sausó, el Interventor de Fuo-  
dos acah. y asistidos de mi, el intrascrito Secretario, el objeto de  
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la  
hora diez y nueve y treinta y un minutos, el Sr. Presidente abre  
la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprue-  
ba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Juz. In-  
Se acuerda aprobar pro-tructor del expediente instruido para concesión de premio al  
punto Juz. Instructor - Jardinería Mayor, de este Ayuntamiento, Don Juan Alemany -  
expediente concesión pre. Fener, en atención a la labor extraordinaria realizada, muga-  
miso a Jardinería Mayor recompensa se señala en veinte y cinco mil pesetas.

3. Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continua-  
Se acuerda ampliación - ión:

acuerdo Plenario de 23º Acuerdo - Primero - Aprobar, con la condición de ampliación y  
de acuerdo anterior, rebajamiento de la fundamentación del Acuerdo de dia 23 de-  
lito a propuesta propia - Noviembre ultimo, la anterior exposición de motivos rebaja al Pro-



ciou terrenos Poligono - yato de expropiacion de terrenos sitos en el Polígono de Levante for-  
de Levante, redacta- mulado por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda.  
do por Gerencia de Segundo. - Que caso de merecer la aprobacion la presente propuesta  
se expida certificacion de los documentos referidos, en el Plazo-  
de dicha exposicion. = Tercero - Que del acuerdo que se adopte y do-  
cumentacion expresada, sea elevada la correspondiente certifica-  
cion a la Gerencia de Urbanizacion, a traves de la Delegacion  
Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares, para  
que suela sus efectos con el anterior acuerdo de 23 de noviem-  
bre ppdo., en el Proyecto de expropiacion del Polígono n° 4 de  
Levante. = Este es el parecer de la Comision informante, V.E.  
no obstante y como siempre, resolvera lo que estime más  
acertado y justo. = Palma de Mallorca a 3 de Diciembre  
de 1962. = El Presidente de la Comision, Francisco Vadell.  
Rubricado."

Jr. Vadell: Dice que se trata de una ampliacion de la informacion  
que se aprobo, pues no se pudieron exponer una serie de detalles  
por la proxima de tiempo, ya que no se contaba con las certifica-  
ciones solicitadas y asi el informe queda mas completo y refor-  
zado.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

4. Se sigue acuerda aprobar las propuestas que se insertan a  
se acuerda aprobar las continuaciones:

formacion municipal. "Acuerda. = Aceptar el escrito del Arquitecto Encargado de Urbanis-  
mo proyecto cubricion uno Sr. Aguilera con el V-10 del Arquitecto Municipal Jefe Autal. Sr. Ig-  
Torente Mal-pas, pte- querido su relacion con el "Proyecto de cubricion del torrente del Riu Pàs  
presentado por Hotelers Pal. para parque publico y tenaga jardins, presentado por D. Juan Sama-  
ua S.A.

en representacion de Hotelers Palma S.A." cuyo expediente reune el  
Ilmo. Sr. Juzgadero Jefe de Obras Publicas para informacion, siendo  
el texto del informe del citado Técnico Municipal, como sigue: =  
"El Arquitecto que suscribe tiene el honor de manifestar a V.E. que  
no existe inconveniente de tipo urbanistico que oponer al proyec-  
to presentado, si bien debiera tenerse en cuenta que estando ubica-  
do en el Polígono 33, las obras a realizar deberian sujetarse al  
acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de marzo del año  
en curso, suspendiendo la concesion de licencia de obras por un año". =

Y en consecuencia dar trámite del presente acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, acompañando el expediente de referencia, a los efectos interesados. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 3 de Diciembre de 1962. - El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell = Rubricado."

5. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

concesión permanente soli Generale. = Aceptar el escrito del Sr. Arquitecto Encargado de Urbanismo estudiado por Hoteler Palma Dr. Aguilera con el V.B. del Arquitecto Municipal Jefe actual Sr. Izquierdo para construcción piscina do, en relación a la concesión permanente solicitada por "Hoteleros y otros en tenencia de Can de Palma S.A." para construcción de piscina, senaya y solarium - Barbería, e interesado - y embarcadero en Can Barbería del Puerto de Palma de Mallorca por Jefatura Puertos. ya, cuyo expediente remite para información del Pleno Sr. Jefe Ejecutivo Jefe de Puerto, siendo el tenor del informe del citado Técnico Municipal, como sigue: "El Arquitecto Encargado de Urbanismo tiene el honor de manifestar a V.S.: Que no existe inconveniente en la concesión que se solicita por cuanto la misma forma parte de la zona libre privada que figura en el Plan Parcial del Polígono 33, en trámite de aprobación, si bien en el referido Plan Parcial, la zona de tenencia ganada al mar, es más extensa debiéndose tener en cuenta dicho extremo a los efectos de futuras concesiones. Que por lo que afecta a la realización de la obra deberá atenerse al acuerdo municipal del Pleno de suspensión de licencias durante el plazo de un año". - Y en consecuencia dar trámite del presente acuerdo a la Jefatura de Puertos de Baleares, acompañando el expediente de referencia, a los efectos interesados. - Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante y como siempre, resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 5 de Diciembre de 1962. - El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell = Rubricado."

6. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

propuesta sobre concesión can. Por todo lo expuesto, me permito proponer al Excmo. Ayuntamiento - pensión económica a Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: = 1º - conceder una gratificación funcionario Sr. Luis Burgos al oficial Técnico - Administrativo D. Bartolomé Luis Basquet, questa equivalente a la diferencia de sueldo y demás encumbramientos que están



te entre la categoría de Oficial y la de Sub-Jefe del Delegado, que por tanto lleva mil cuatrocientas tres pesetas (9.403 - ptas) para el ejercicio del año. = 2º. - Que dicha gratificación la perciba por doce años partes en años sucesivos, mientras persistan las mismas condiciones porque ha sido concedida, o en su defecto al ver aprobado el Decreto suscrito a la categoría inmediata superior. - Este es el parecer del que suscribe, no obstante V.L. como siempre resolverá. = Palma, de noviembre de 1962. = El Teniente de Alcalde, Delegado de Rentas y Encargos, Lorenzo Frau Rosello. = Rubricado."

En este instante entra en el Salón el Sr. Seno de Gayeta.

7.

Se procede a realizar el sorteo para amortización de los Títulos de acuerdo a la categoría de Oficial y la de Sub-Jefe del Delegado, que suscribe, no obstante V.L. como siempre resolverá. = Palma, de noviembre de 1962. = El Teniente de Alcalde, Delegado de Rentas y Encargos, Lorenzo Frau Rosello. = Rubricado."

En este instante entra en el Salón el Sr. Seno de Gayeta.

Seguidamente se procede a realizar el sorteo para amortización de los Títulos de acuerdo a la categoría de Oficial y la de Sub-Jefe del Delegado, que suscribe, no obstante V.L. como siempre resolverá. = Palma, de noviembre de 1962. = El Teniente de Alcalde, Delegado de Rentas y Encargos, Lorenzo Frau Rosello. = Rubricado."

1952.   
 1185. = 1196. = 1218. = 1233. = 1289. = 1481. = 1496. = 1544. = 1601. = 1616. = 1640. = 1648. = 1684. = 1699. = 1743. = 1797. = 1906. = 1980. = 2.085. = 2.169. = 2.259. = 2293. = 2.294. = 2.257. = 2.290. = 2.369. = 2.391. = 2.438. = 2.487. = 2.610. = 2.670. = 2.691. = 2.699. = 2.720. = 2.732. = 2.738. = 2.757. = 2.769. = 2.784. = 2.807. = 2.825. = 2.900. = 2.935. = 3008. = 3.029. = 3.028. = 3045. = 3101. = 3114. = 3135. = 3188. = 3268. = 3323. = 3348. = 3352. = 3395. = 3494. = 3628. = 3670. = 3672. = 3731. = 3835. = 3846. = 3938. = 3891. = 3999. = 3984. = 4002. = 4027. = 4030. = 4046. = 4116. = 4118. = 4124. = 4131. = 4136. = 4140. = 4156. = 4168. = 4173. = 4180. = 4189. = 4193. = 4208. = 4367. = 4269. = 4505. = 4693. = 4722. = 4732. = 4979. = 5167. = 5199. = 5267. = 5285. = 5497. = 5503. = 5558. = 5546. = 5576. = 5585. = 5598. = 5613. = 5635. = 5643. = 5684. = 5700. = 5711. = 5803. = 5936. = 6008. = 6089. = 6096. = 6051. = 6842. = 6859. = 6344. = 6499. = 6455. = 6465. = 6528. = 6627. = 6673. = 6719. = 6876. = 7036. = 7040. = 7107. = 7151. = 7224. = 7233. = 7955. = 7968. = 7995. = 7992. = 7514. = 7530. = 7558. = 7570. = 7629. = 7657. = 7672. = 7684. = 7784. = 7788. = 7804. = 7849. = 7857. = 7929. = 7983. = 8066. = 8151. = 8216. = 8215. = 8316. = 8829. = 8842. = 8865. = 8461. = 8477. = 8588. = 8644. = 8664. = 8704. = 8747. = 8809. = 8832. = 8874. = 9030. = 9041. = 9095. = 9121. = 9224. = 9251. = 9213. = 9408. = 9462. = 9517. = 9566. = 9570. = 9602. = 9629. = 9741. = 9767. = 9844. = 9854. = 9978.

Consecuentemente, quedan amortizados los Títulos del Supuestito de Aguas - Ejercicio del año 1952, que quedan rebajados anteriormente.

8.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar una tasa: - Aprobado = I. - Dejar sin efecto la revalorización aprobada por el Pleno-

Arenys, con cesión viaria, hermosa parcelación de 13 de Abril de 1960, propuesta por parte propietad. por D. Antonio Ramis Puigserver, sobre una parcela de terreno que delimitan las calles Canteras de San Juan, otra sin nombre, linea férrea y terrenos del Hotel Arenys. = II. - Aprobar la nueva parcelación que sobre el mismo terreno solicita el citado interesado con sujeción a las normas fijadas en el Plan General de Ordenación de 16 de Diciembre de 1943, adaptadas a Loma Suburbial, según informa el Arquitecto Encargado de Urbanismo Sr. Aguilera. = III. - Que por adaptarse los lotes de terreno resultantes de la actual parcelación, al Plan General de Ordenación de 1960, en trámite, recomendar al repetido solicitante las observaciones establecidas en su informe por el Arquitecto Encargado de Urbanismo, o sea, que teniendo en cuenta que en Plan de 1960 figura dicha zona como de Ordenación Contenciosa D. las parcelas propuestas cumplen con dicha Ordenación, puesto que los solares cuyo frente es inferior a los 15 m. que se fijan como mínimo de anchura, tienen su frente en alineación curva, - correspondiente, salvo las parcelas nos. 12, 8 y 9 a Fachada en sendido en forma de aro, recomendándose que las referidas parcelas 12, 8 y 9 - incrementen su fachada hasta los 15 m. que como mínimo se exiguen en dicho Plan. = IV. - Aceptar los ratios determinados por el Arquitecto de Vías y Obras, o sea las calles Dido y B, pero no el pasaje interior sin salida graficado en el plano parcelario por no haberse dotado al mismo de pavimentación asfáltica, con repercusión en las licencias de obras y expedición de certificados para inscripciones registrales, debiendo el propietario D. Ramis dar cumplimiento en lo posible, a la dotación de servicios en dicho pasaje interior para la aceptación en su día por este Excmo. - Ayuntamiento. = Este es el parecer de la comisión informante. V.E. votante y como siempre, acordará lo que estime más avertido y justo. - Palma de Mallorca a 19 de Noviembre de 1962. = El Presidente de la Comisión, Francesc Vadell. = Rubricada."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el apartado letra g) del art. 103 de la vigente Ley de Régimen Local.

9. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
Se acuerda aprobar propuesta. **Acordado**. - Primero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Reforma de la sobre proyecto ordenación del Sector de los terrenos situados en el paraje San Quirós, especial manguana sito en el antiguo terreno ocupado por el Real Mallorca Tennis Club, presentado por D.



Son armados, con uno. Vicente Juan Llobera, en el concepto que usa, para sustituir los usos que  
dificultan régimen apro- en relación al mismo figura en el Plan General de la Ciudad de 1960.  
bado. - Segundo. - Que por el propietario se cumpla  
la documentación presentada en la forma que se prevé en la Ley so-  
bre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en su Art.º 10. - Tercero. - Que  
se someta el referido Proyecto de Reforma a información pública du-  
rante el plazo de un mes, publicándose los correspondientes edictos  
en el B.O. de la Provincia y sitios públicos de costumbre, durante  
los cuales se recibirán alegaciones. - Cuarto. - Que como resultado de  
dicha información pública, pueda procederse a su aprobación provisio-  
nal y elevarse a la Superioridad para su definitiva aprobación.  
Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y co-  
mo siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma  
de Mallorca a 19 de noviembre de 1962. = El Presidente de la Comi-  
sión. Francisco Vadell. = Reburcado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la exis-  
tencia del "quorum" requerido por el apartado letra g) del art.º  
303 de la vigente Ley de Régimen Local y art.º 39 de la Ley so-  
bre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

UAGENCIA. Se acuerda declararla de urgencia: En este estado, no figurando en el  
Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de  
urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al-  
acto:

I. Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:  
Se acuerda aprobar. - "Tercero. Se: = Son de sobra conocidas por V.E. las obras que realiza el luisi-  
propulsa relativa al tramo de Obras Públicas en la calle de Calvo Sotelo, tramo comprendido en-  
tre y comprendiendo entre "luisienc" y "la's latala"; obras estas que han modificado la au-  
tovía tubería, otras en plena de dicha carretera, cambiado, en muchas partes, el trazado  
que ha comprendido entre de la misma, dando lugar a que el tendido de la red de agua, -  
"luisienc", la latala, que transcurse por la referida carretera, haya quedado en tanto -  
que obras a realizar por autoridades. = consecuencia de estas obras han sido los múltiples mo-  
dificadas de Obras Públicas causadas a los usuarios de los servicios de agua en aquella ga-  
ca, con cargo a pos- ua, producidas por constantes averías en la red aludida, en las  
tas superiores, durante las siguientes acometidas. = Todo ello ha evidenciado la inconvenien-  
tas actualidades que va que la red de distribución y acometidas transcurran a lo ancho de tan  
importante vía, así como los graves trastornos que pudieran presentarse, -

en ocasión de averías o instalación de nuevas acometidas, una vez terminada la pavimentación de aglomerado asfáltico que tiene proyectada la Jefatura de Obras Públicas. Tanto es así que el Sr. Jefe Nuevo Jefe de Obras Públicas se ha dirigido personalmente a este Servicio Municipalizado exponiendo la gravedad que representa todo lo expuesto, al extremo de imposibilitar la culminación de las obras que se van realizando. = La solución, aportada por los Técnicos de este Servicio en estrecho contacto con los del referido Departamento ministerial, es la de doble tendido de red, transcurriendo la misma a lo largo de cada una de las aceras con que se dotará dicha vía. Ello representa el desplazar la actual y en servicio a su nueva situación, y el tendido de otra, y de nueva adquisición, a transcurrir por el lado opuesto. = Del aludido contacto con la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, se ha llegado al ofrecimiento por parte de esa Jefatura, de que dichas obras serían realizadas por cuenta de la misma siempre y cuando por el Excmo. Ayuntamiento se suministrara la nueva tubería, montajes y demás materiales de instalación. = Lo es necesario resaltar las ventajas que representa la realización de dicha modificación y ampliación, principalmente por lo que se desprende por lo ya expuesto y, finalmente, por la formidable mejora que representaría para la prestación del servicio de agua a los usuarios de aquella zona, cada día más exigente en consumo de caudales de agua. = Luego, - Considerando todo lo anteriormente expuesto no te quedo más, al Teniente de Alcalde que suscribe, que resaltar el carácter de urgencia de tan importante obra pues, ésta, el tiempo que tarde en realizarse, impedirá la culminación de la que tantas veces se ha citado y cuya necesidad de que se halle totalmente acabada para la próxima campaña turística no hace falta resaltar. = El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado que me honra en presidir, en sesión celebrada el día de ayer, se enteró de cuanto se lleva expuesto, acordando prestar a todo ello su conformidad y elevar a V.E. el presente escrito, así como proponerle acuerdo tomar los siguientes acuerdos: = 1º - Aprobar el adjunto-

AYUNTAMIENTO DE PALLARSA

proyecto y su realización inmediata por este Servicio Municipalizado de acuerdo con las condiciones expuestas. = 2º. - Declarar de urgencia la realización de las obras a que se refiere el proyecto anterior. = 3º. - Que, habida cuenta los precedentes en obras análogas y de las circunstancias de urgencia invocadas, el importe de dichas obras sea satisfactorio a este Servicio Municipalizado a través de la correspondiente liquidación, mediante una o varias anualidades a consignar en los Presupuestos ordinarios de esa Entidad Corporación, o bien destinando, hasta su cancelación, los posibles superávits anotados por los Balances anuales de S.M.A.Y.A. correspondientes a uno o varios ejercicios. = 4º. - Dentro todo lo expuesto, V.E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1.962. = S.M.A.Y.A. El Teniente de Alcalde. Presidente del Consejo de Administración. = Juan Sartor Soler. - Rubricado."

Se acuerda aprobar las propuestas trascritas, con cargo a posibles Superávits, durante las anualidades que sean precisas.

En este instante entra en el salón el Sr. Jaume Torné.

## II.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil, de Se acuerda darse por esta provincia, fecha 27 de noviembre anterior, por el que se extiende escrito Gobierno traslada otro de 17 del mismo mes, de la Dirección General de Hacienda - de Urbanismo, en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de proceder al estudio del Proyecto de nuevas Ordenanzas, hasta nuevo sobre Proyecto nuevo tanto no se dé efectividad a lo dispuesto en la Orden Ministerial relativa a modificaciones y condiciones complementarias. Se acuerda darse por enterada.

### Ruegos y preguntas:

Sr. Arbosa Castells: Dice que en Son Sardina hay una escuela municipal que no reúne condiciones pues no cuenta con patio ni lavabo, ni servicios sanitarios ademáds para atender las necesidades de los niños, y como quiera que el edificio es de propiedad particular, cree que lo más conveniente sería que en el ejercicio de 1963 se proyectara la construcción de una escuela nueva para aquél suburbio.

Sr. Ramis: Agradecer el interés que muestra el Sr. Arbosa en este problema, pues cree que podría ser atendido el ruego de la construcción de una nueva escuela en el ejercicio de 1963.

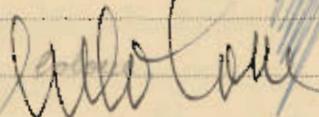
Reverenda unas palabras del Director General de Escuelas, q  
dice que la peor escuela es la que no existe. Expone el problema en  
bar existente y dice que esta mañana se ha recibido la visita de  
una comisión para expusier el grave problema de sus hijos de:  
a 8 años que no van a la escuela porque carecen de local.

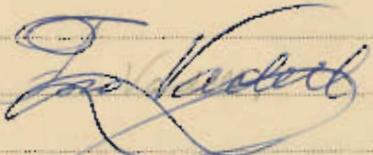
Sr. Arbona: Entiende que Sou Sardina necesita la construc-  
ción de escuela pues abarca a Sou Gauda y Sou Español, q  
no la tiene.

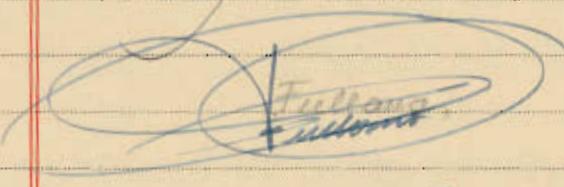
Sr. Ramis: Dice que responde al mero.

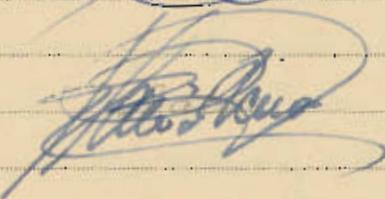
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, q  
que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra  
el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta  
la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos  
los señores asistentes al acto y de que certifico.

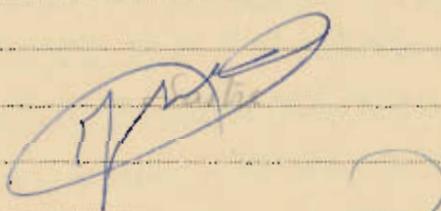
El Alcalde,



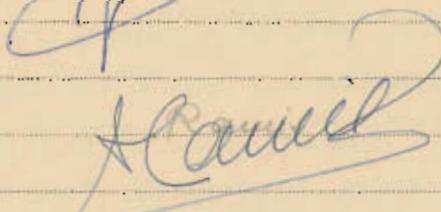


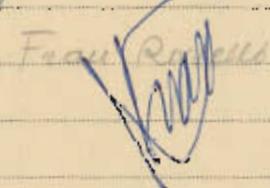
  
Francisco  
Gutierrez

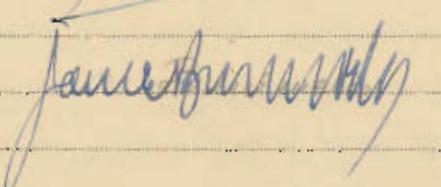
  
Pedro Ruiz



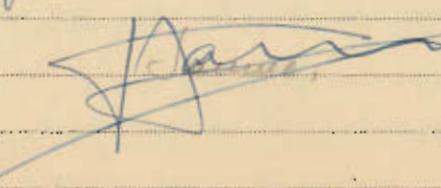
  
Francisco  
Rodriguez

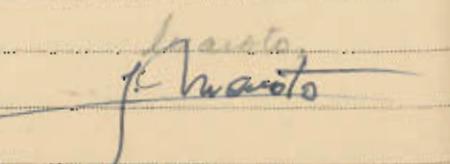


  
Francisco  
Rodriguez



  
Francisco  
Rodriguez



  
Francisco  
Rodriguez

*Arbores.  
Nomb.*  
*Alfonsina*

*Concejalía de Fomento y Obras Públicas,*



El Interventor acatal.

*Ros*

El Secretario.

*Juan M. Sánchez*

- Número 34. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte del dia veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Pleno Sr. Alcalde, Don Juan M. Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores votantes para poder celebrar la procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo dia veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario.

*Juan M. Sánchez*

- Número 35. =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Encmo. Ayuntamiento Pleno el dia 28 de diciembre de 1963.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte y una, treinta minutos del dia veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Encmo. Sr. Alcalde, Don Juan M. Sánchez, el Encmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y concejales, Don Manuel Colom Llida, Don Francisco Vadell